



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 91/2015

REF: ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO ADJUDICADOS AL PODER JUDICIAL.

Montevideo, 31 de julio de 2015.-

A LOS SEÑORES JERARCAS
DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, en atención a lo informado por División Administración y de acuerdo a lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia, a fin de hacerle saber a los funcionarios autorizados a utilizar espacio de estacionamiento para su vehículo, que será de su responsabilidad verificar la correcta utilización del mismo, así como la señalización a cargo de la Intendencia de Montevideo, en concordancia con lo comunicado por Circular n° 53/2013.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

map


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativo